

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026 -2024- MDCH-A**

Challhuahuacho, 17 de enero del 2024

**VISTOS:**

La decisión adoptada por el titular del pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que en estricto cumplimiento del numeral b) del Art. 20° de la Ley N° 27972, contempla, que son atribuciones del Titular de Pliego "(...) dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo 127°, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el precitado artículo señala además que "El fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo ante el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la administración sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actualizaciones administrativas concretas en que sea necesario",

Que, de conformidad al Artículo 127° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2019-JUS, resulta necesario designar a los nuevos servidores que asumirán esta función en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho en el ejercicio fiscal 2023-2026;

Que, los Servidores Municipales, Sigisfredo Farfán Berrio con DNI N° 31430282, Camilo Farfán Encalada con DNI 40465708, Efrain Condori Mallma con DNI N° 43629343, Ana Checya Quispe con DNI N° 44170492, Mirian Alicioneth Quispe Huamani con DNI N° 45374751, Jaime Zevallos Apaza



con DNI N° 02172027, Daniel Farfán Suarez con DNI N° 42465685, Ferdinan Garcia Bacilio con DNI N° 42303768, Sara Victoria Peña Encalada con DNI N° 61962505, quienes a partir de la fecha deben prestar servicios como fedatarios en un horario funcional, oportuno en beneficio de los contribuyentes y los usuarios que concurren a esta Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a efectuar sus trámites, para lo cual es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, como **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a partir del 18 de enero del 2024 a los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	
Sigisfredo Farfán Berrio	31430282	Técnico I de la Oficina de Almacén	<b>TITULAR</b>
Bach. Camilo Farfán Encalada	40465708	Asist. de la Oficina de Asesoría Jurídica	<b>TITULAR</b>
Téc. Efraín Condori Mallma	43629343	Jefe de Archivo Municipal	<b>TITULAR</b>
Abog. Ana Checya Quispe	44170492	Jefe de la Oficina de Secretaria General	<b>TITULAR</b>
Abog. Mirian Alicioneth Quispe Huamani	45374751	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	<b>TITULAR</b>
Lic. Jaime Zevallos Apaza	02172027	Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial	<b>TITULAR</b>
Prof. Daniel Farfán Suarez	42465685	Asistente Administrativo de Desarrollo Económico	<b>TITULAR</b>
Abog. Ferdinan García Bacilio	42303768	Jefe de la Unidad de DEMUNA – Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales	<b>TITULAR</b>
Téc. Sara Victoria Peña Encalada	61962505	Asistente Administrativo de Medio Ambiente y Servicios Públicos	<b>TITULAR</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 18 de enero del 2024 la Resolución de Alcaldía N°195-2023-MDCH-A de fecha 25 de junio del 2023.

**ARTICULO TERCERO. - PRECISAR**, que los FEDATARIO cumplirán con sus funciones en mérito a los dispositivos legales antes citados a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta nueva disposición, con un horario funcional, no excluyéndose del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

*Kuki Kawranapaq*



**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a los designados, Gerente Municipal, Oficina General de Administración, y a las demás áreas para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE & CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

*Prof. Luis Ivan Cruz Puma*  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE